



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de Enero de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la **explotación del Servicio de Hostelería de la Fiesta de Carnaval 2025**, que se celebrará el día 7 de marzo de 2025 y no habiéndose presentado ninguna solicitud durante el periodo establecido.

Visto que por Resolución de Alcaldía de 11 de febrero de 2025, se estableció un **nuevo periodo para presentar solicitudes**, durante el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, rigiéndose con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado

Visto que no se ha presentado ninguna solicitud durante el plazo establecido.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar DESIERTA la adjudicación del contrato cuyo objeto es Servicio de Hostelería de la Fiesta de Carnaval 2025, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo reglamentario.

**SEGUNDO.-** Procédase a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

